# OLETIN



# UFICIAL

#### DE LA PROVINCIA DE LEÓN

aninistración. - Intervención de Fondos de la Diputación provincial .- Teléfono 1700 apo ita de la Diputación provincial---Tel. 1916

Martes 30 de Octubre de 1945

Núm. 243

No se publica los dominous ni dias testivos Ejemplar corrienter 75 céntimos. Idem atrasado: 1.50 nesetas.

Advertencias.-1. Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disconer que se file un elemplar de sero de aste Bolarín Oficial en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la filación del ejemplar signientes

Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el Bolerín Oficial, para su encuadernación anual

Las inserciones reglamentarias en el Bolttín Oficial, se han de mandar por el Exemo. Sr. Gobernador civil. Previos.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pasetas por cada ejemplar mas. Recargo del 25 por 100 si no abenan el importe anual dentro del primer semestre.

untas vecinales, Jurgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas annales 6 30 pes con pago adelantado.

Restantes suscriptiones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales 6 20 posetas trimestrales, con pago adelantado. SDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una oeseta linea.

Los demas, 1,50 pesetas linea.

## Administración brovincial

# Gobierno civil de la provincia de León

### Comisaría General de Abastecimientos v Transportes

DELEGACION DE LEON

CIRCULAR NUM. 94

Racionamiento para cartillas inscritas en esta capital, correspondiente a la primera y segunda semana del mes de Noviembre de 1945

A partir del día 30 de los corrrientes, y hasta el 8 inclusive del próximo mes de Noviembre, podrá retirarse de los Establecimientos de ultramarinos en que se encuentren inscritas las Colecciones de Cupones del segundo semestre del año en eurso, el racionamiento correspondiente a la 1.ª y 2.ª semanas del próximo mes de Noviembre, el cual afecta a las hojas de cupones de las semanas 44 v 45.

El racionamiento de mención, constará de los siguientes artículos y cuantía por cartilla:

a) Personal adulto. Ración por cartilla.

ACEITE DE OLIVA Y ALMEN-DRA.\_1/4 litro.-Precio de venta, 8,40

pesetas litro.-Importe de la ración, semanas.

AZUCAR BLANQUILLA. - 200 gramos. - Precio de venta, 5.75 pesetas kilo. - Importe de la ración, 1,15 pesetas. — Cupón núm. V de la 44 v 45 semanas.

ALUBIAS, -500 gramos, -Precio de venta, 4,00 pesetas kilo. - Importe de la ración, 2,00 pesetas.-Cupón núm. III de la 44 y 45 semanas.

CHOCOLATE .- 200 gramos .- Precio de venta, 9,75 pesetas kilo.-Importe de la ración, 1,95 pesetas. - Cupón núm. 95 de Varios.

PATATAS. - 4 kilos. - Precio de venta, 0,775 ptas. kilo. - Importe de la ración, 3,10 ptas. — Cupón n.º IV de la 44 y 45 semanas. El racionamiento de este artículo deberá entregarse al público en equivalencias tales que su importe sea una fracción exacta.

b) Personal infantil.

Ración por cartilla.

ACEITE DE OLIVA-Y ALMEN DRA -1/4 litro.-Precio de venta, 8,40 pesetas litro. - Importe de la ración, 2,10 pesetas.-Cupón n.º fl de la 44 y 45 semanas.

AZUCAR .-- 200 gramos .-- Precio de venta, 5,75 pesetas kilo.-Importe de a ración, 1,15 pesetas. - Cupón número V de la 44 y 45 semanas.

PATATAS. -4 kilos. - Precio de 2,10 ptas. - Cupón n.º II de la 44 y 45 venta 0,775 pesetas kilo.--Importe de la ración, 3,10 pesetas. - Cupón número IV de la 44 y 45 semanas. El ra» cionamiento de este artículo deberá entregarse al público en equivalencias tales que su importe sea una fracción exacta.

> HARINA.-Dos kilos.- Precio de venta 2,00 ptas, kilo.-Importe de la ración, 4,00 pesetas. - Cupón número I de la 44 y 45 semanas.

> LECHE CONDENSADA, -4 botes. -Precio de venta, 4,00 ptas. bote.-Importe de la ración 16,00 ptas.-Cupón n.º V de la 44 y 45 semanas.

> Los artículos Leche Condensada y Harina en el racionamiento infantil, serán suministrados únicamente para aquellas cartillas que se encuentren inscritas a efectos de estos artículos, en sustitución de Azúcar o Pan respectivamente,

Los cupones correspondientes a artículos cuya adquisición no sea deseada por su beneficiario, serán inutilizados en el acto de su renuncia, es decir, en presencia del portador de la cartilla.

Las liquidaciones de cupones que justifiquen la retirada de este racionamiento por parte del personal que se suministra, será entregada en el Negociado de Impresos de esta Delegación, sito en la calle de la Torre,

na del día 9 del próximo mes de Noviembre.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 27 de Octubre de 1945.

Gobernador civil,

3145

Carlos Arias Navarro

## Diputación provincial de León

CONVOCATORIA-

No habiéndose podido celebrar, por falta de número, la sesión de la Comisión Gestora de esta Excma. Diputación señalada para el día 29 del actual, y en virtud de la facultad que me fué concedida en sesión de 8 del corriente, he acordado convocar dicha sesión, en segunda convocatoria, para el día 3 del próximo mes de Noviembre, a las once de la mañana.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 29 de Octubre de 1945.-El Presidente, Raimundo R. del Valle. 3158

### DISTRITO MINERO DE LEON

RENUNCIAS

Por Decreto del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de fecha 4 de Octubre de 1945. ha sido admitida la renuncia presentada por D. Bernardino González García, del registro minero «Maragata», número 19.676, y cuyo anuncio de denuncia fué publicado en el Boletin Oficial número 60, de fecha 13 Marzo de 1944.

Por Decreto del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de fecha 4 de Octubre de 1945, ha sido admitida la renuncia presentada por don Bernardino González Garcia, del registro minero »Hércules». número 10.487, y cuyo anuncio de denuncia fué publicado en el BOLETIN OFICIAL número 182, de fecha 13 de Agosto de 1943.

Por Decreto del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de fecha 25 de Octubre de 1945, ha sido admitida la renuncia presentada por el año actual, o anteriores, a fin de D. Miguel García Rodríguez, del re- que adquieran validez para el próxigistro minero «Rosenda», número mo 1946. Dicho plazo termina el 31 10.446, y cuyo anuncio de denuncia de Diciembre.

núm. 4, durante las horas de ofici- fué publicado en el BOLETIN OFICIAL púmero 118, de fecha 26 de Mayo de 1943.

> León, 25 de Octubre de 1945.-El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

3134

## Delegación de Trabaio de León

Nuevo horario para el comercio

De conformidad con la Orden de la Presidencia del Gobierno fecha 26 de Septiembre último (Boletín Oficial del Estado del 28) y de las facultades conferidas a esta Delegación por la Dirección General de Trabajo, a petición de la Cámara Oficial de Comercio e Industría de León v de la Delegación Provincial de Sindicatos, teniendo en cuenta las restricciones de flúido electrico, se aprueba el siguiente horario de apertura y cierre para el comercio de esta capital. bien entendido que dicho horario ha de ser cumplido por todo el comercio, sin excepción de ninguna clase, o sea el general y de alimentación, y para todos los días de la semana, incluso los sábados, hasta nueva orden.

Mañana: de nueve a una y media. Tarde: de tres a seis.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 26 de Octubre 1945. - El Delegado, Jesús Zaera León.

Esta Delegación, a petición de los establecimientos de la Banca Privada de esta capital, autoriza el siguiente horario de trabajo para los mismos, teniendo en cuenta las actuales circunstancias de restricción de flúido eléctrico:

Mañana: de nueve a una y media. Tarde: de tres a seis.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 26 de Octubre de 1945.-El Delegado, Jesús Zaera León.

> 0 0 Familias numerosas

Nuevamente se recuerda que desde 1.º del actual, quedó abierto el período de renovación de los títulos de Familia Numerosa, expedidos en

En estas oficinas, Condesa de Sagasta, 2-3.6, se hallan a la venta los expedientes impresos necesarios al efec'o, modelo R. para los que no tengan variaciones familiares y modelo R. V. para los que hayan de dar de alta o baja algún miembro de la familia,

Se advierte que todos los expedientes de petición de título de Familia Numerosa por primera vez, se entiende que ya se hacen para el próximo año 1946, o sea que el título que se conceda, no empezará a tener valor hasta 1.º de Enero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 26 de Octubre de 1945,-El Delegado, Jesús Zaera León.

3138

## Administración municipal

Ayuntamiento de León

Habiéndose acordado por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 22 del actual, prestar aprobación a una Moción formulada por esta Alcaldía-Presidencia, proponiendo, con carácter urgente, la modificación de los artículos 171, 172 y 174 de la vigente Ordenanza sobre «Construcciones y Obras», se hace público el expresado acuerdo al objeto de que dutante el plazo de un mes puedan formularse ante el Ayuntamiento Pleno las reclamaciones que se estimen pertinentes, conforme a lo dispuesto en el art, 146 de la Ley Municipal, a cuyo efecto se hace saber que la redacción de los mencionados artículos, tal y como se formula en dicha Moción, es del tenor siguiente:

Artículo 171. Se clasificarán las calles de la ciudad según su latitud en cuatro órdenes:

a) Serán de primer orden las que su latitud llegue a veinte metros o más.

b) Serán de segundo orden las que su latitud llegue a diez y seis metros sin llegar a veinte.

c) Serán de tercer orden las que su latitud sea de doce metros y no llegue a diez y seis.

d) Serán de cuarto orden todas aquellas calles cuya latitud no llegue a los doce metros.

En lo sucesivo no se consentirá la apertura de nuevas calles de cuarto orden cuya latitud no llegue a doce metros.

Art. 172. La altura de los edificios en relación con la anchura de las calles, se ajustará al siguiente

Ancho de la calle	Altura máxima	Altura minima	NÚMERO DE PISOS	
			Máximo	Minimo
Más de 20 - de 23.  " de 17 - de 20.  " de 14 - de 17.  " de 11 - de 14.  " de 8 - de 11.  " de *5 - de 8.	23,50 20,50 17,25 16,50 13,50 9,50	10,50 10,50 10,50 9,85 7,00 6,50	765543	3 3 3 3 2

Art. 174. La determinación de la altura o alturas de las casas que hagan esquina a dos calles de diferentes órdenes será fijada según las circunstancias del caso por la Comisión de Obras, previo informe del Sr. Arquitecto Municipal, A tal efecto deberán los interesados antes de presentar el proyecto correspondiente solicitar mediante instancia la fijación de la altura o alturas que pueden ser autorizadas.

Sin perjuicio de lo que antecede en las plazas, cuya menor dimensión exceda de los veintiséis metros, podrá ser autorizada la construcción de edificios con una altura máxima de 26,50 metros y 8 pisos, incluyendo la planta baja o natural.

Quedan exceptuados de someterse a las alturas fijadas para edificios y

a) Los chalets aislados por sus cuatro tachadas y formando un solo edificio o en dos construcciones gemelas adosadas por una pared medianera o contigua y rodeados por ficados con una de sus fachadas en las alineaciones oficiales o retirados de ella como mínimo cuatro metros y siempre que se hallen cerrados a la alineación oficial con una verja de madera o hierro, sobre un zócalo de fábrica que reuna condiciones estéticas y que por cuenta de sus propietarios se decoren las medianerias de los edificios colindantes, que sean vistas desde la calle,

b) Los edificios públicos o de uso Público y carácter monumental cuya construcción sea autorizada por la Exema. Corporación Municipal, y

c) Aquellos edificios que se hallen enclavados en zonas sometidas a la protección de la Comisaría de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, los cuales se regirán por las diversas obras.

nórmas que a la vista de los provectos fije dicha Comisaría.

León, 25 de Octubre de 1945 - El Alcalde.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTA-DOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEON EN LAS SESIONES CELEBRA-DAS DURANTE EL TERCER TRIMESTRE

DEL AÑO 1945

(Continuación)

Sesión del dia 13 de Agosto de 1945 Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Aguado Smolinski, y con asistencia de los señores 3.º 4.º Tenientes de Alcalde, se abrió la sesión a las 19,39.

La Comisión quedó enterada del estado de fondos, aprobándose varios pagos, así como la autorización número 458.

Se concede un donativo al Tennis Club Peñalba.

Se da un donativo a la Sección Femenina.

Se acuerda que las suplencias de jardines o parques, ya se hallen édi- la limpieza del Laboratorio se paguen con cargo al capitulo 7.º artículo 4.º partida 2.ª

> Se acuerda mostrar conformidad a oficio del Sr. Presidente de la Comisión de Obras sobre imposición de una multa de 100 pesetas y derechos triples a D. Francisco Fernández, por haber construído un edificio sin permiso previo.

Se acuerda oficiar a Obras manifestando que en sesión de 2 de Julio último se autorizó a D. Jesús Pérez para instalar un kiosco sito frente al Hospital Militar.

Se acuerda conceder 15 días de permiso al Capataz de la Limpieza.

Se aprueban los informes de la Comisión de Obras emitidos en va-

Se aprobó informe de la Comisión de Obras en instancia de don Abraham Ledo y otro, solicitando aprobación de un plano parcelario.

Vista instancia de D. Leonardo Franco pidiendo se le ceda en venta una parcela en el camino de Puente Castro, se acordó que informe el Alcalce del Barrio para que manifieste si es o no necesaria a las atenciones de dicho arrabal.

Se acuerda proceder a la reparación de jaulas para los conejos en el Laboratorio Municipal:

Oueda sobre la mesa instancia de D.ª Paz F. Peña, solicitando permiso para construcción de pabellones en el Paseo del Túnel.

Se autoriza a D. Antonio del Hovo para construir un cobertizo en el interior de la Azucarera de Santa El-

Se concede a D. Fernando Alvarez González una sepultura a perpetuidad.

Se acuerda contribuir a la ejecución de las obras de las carreteras de circunvalación con la cantidad que el Ayuntamiento le corresponda, acordándose la imposición de contribuciones especiales y que pase a la Intervención municipal con el fin de que proponga el modo de habilitar el correspondiente crédito,

Se levantó la sesión a las 20,45. (Se continuará)

> Ayuntamiento de Sabero

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento, juntamente con sus justificantes, las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios de 1943 y 1944, de Presupuesto y Depositaria. al objeto de que puedan ser examinadas por los habitantes del término y formularse por escrito las reclamaciones que se estimen oportunas durante el período de exposición y en los ocho días siguientes.

Sabero, 23 de Octubre de 1945 .-3119 El Alcalde, (ilegible).

#### Ayuntamiento de Villaturiel

Habiéndose acordado por la Corporación municipal de mi presidencia, a propuesta de la Comisión de rias instancias sobre realización de Hacienda, la oportuna habilitación de créditos, po: medio de superávit

resultante al cerrarse el ejercicio ocho días, durante los cuales y los de 1944, para atender al pago de los gastos originados con la confección del nuevo amillaramiento y otros, por insuficiencia de las consignaciones presupuestadas en el ejércicio en curso, queda expuesto al público el oporfuno expediente en la Secretaria municipal, por término de quince días, durante cuyo plazo pueden formularse y presentarse en la Secretaría del mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes contra el mentado expediente.

Villaturiel, 23 de Octubre de 4945.-El Alcalde, Julio Pérez.

#### Ayuntamiento de Rabanal del Camino

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 15 del mes actual, la oportuna propuesta de habilitación de nueve mil ochodientas dos pesetas sesenta céntimos, por medio de superávit, para atender al pago de trabajos de amillaramientos, queda de manifiesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oir reclamaciones.

Igualmente se acordó por el mismo Ayuntamiento, en sesión de dicha fecha, aceptar, en principio, la propuesta de suplemento de crédito por medio de transferencia, importante cinco mil cincuenta pesetas, para atender al pago de trabajos de amillaramiento, dentro del presupuesto actual, cuyo expediente queda de manifiesto al público en la Secretaria municipal, por espacio de quince días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Hacienda Municipal, al objeto de oír reclaraciones.

Rabanal del Camino, a 24 de Octubre de 1945. - Ei Alcalde, Marcelino Sierra.

Confeccionado por la Comisión de Hacienda de los Ayuntamientos que siguen, el proyecto de presupuesto ordinario que ha de regir en el próximo ejercicio de 1946, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, al objeto de caso de ser habido puesto a la disoir reclamaciones, por el plazo de posición de este Juzgado.

ocho siguientes, podrán presentarse las que se crean convenientes.

La Vega de Almanza La Robla 3114

#### Entidades menores

Junta vecinal de Matarrosa del Sil Anuncio de subasta

Habiendo acordado esta Junta vecinal en concejo del día 12 de Octubre del año en curso, sacar a -pública subasta las siguientes parcelas:

1.ª Una en la callé del Campo, que linda: Norte con huerto de Elías Rodríguez; Sur, con terreno de herederos de Lorenzo de Paz; Este, río Sil y Oeste, con camino, que mide de extensión 8 por 17 metros.

2.ª Otra enclavada en el Puente, cuyos límites son: Norte, río Sil; Sur, carretera; Este, río y Oeste, Elias Rodriguez, mide 18 por 27 metros.

3.ª Otra en las Condesadas, limita: Norte, con casa de Elías Rodríguez; Sur, camino; Este, terreño común y Oeste, carretera, mide 45 por 10 metros.

Lo que se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia para público conocimiento, pudiéndose oir reclamaciones durante quince días, a partir de la inserción del presente anuncio.

Matarrosa, a 12 de. Octubre de 1945.-El Presidente, Belarmino Alvarez.

Núm. 450.-45,00 ptas. 3139

## Administración de Iusticia

Juzgado de instrucción de La Vecilla Don Antonio Molleda Represa, Juez de instrucción de La Vecilla (León) y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policia Judicial procedan a la busca y detención de Anselmo Olozalbal Iporraguirre, de 19 años de edad, soltero, estatura un metro seiscientos ochenta milímetros, moreno, fuerte, pelo negro liso, peinado hacia atrás, tiene pequeña cicatriz encima del ojo izquierdo, natural de Alén (Vizcava), en la actualidad en desconocido paradero, y

Tales gestiones irán encaminadas a recuperar una bicicleta marca «Orbea», seminueva, pintada de negro, cubiertas de carrera, nueva, marca Galindo, montadas sobre llantas de paseo, manillar de paseo; en el manillar derecho, debajo de la abrazadera del freno tiene una soldadura de autógena, con freno en la rueda trasera, hurtada por dicho individuo el día ocho de los actuales a Fermin Caballero Castro, vecino de Ambasaguas de Curueño.

Ciento treinta y cinco pesetas y unos zapatos bajos, color negro, número 42, hurtado al vecino de dicho pueblo Benigno González Argüello:

Se proceda a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre reseñados efectos y metálico, caso de no acreditar su legitima adquisición o procedencia.

Y se cita al referido Anselmo Olozalbal Iporraguirre, a comparecer en este Juzgado en el plazo de ocho días al objeto de ser oído en sumario n.º 57 de 1945 que instruyo por hurto, bajo el consiguiente apercibimiento.

Dado en La Vecilla, a veinticuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco. - Antonio Molleda, -El Secretario judicial, Mariano Velasco.

3108

Requisitoria

Del Reguero Villafañe, Eliseo, de 28 años, casado, Maestro Nacional, natural de Villapadierna (León) que estuvo domiciliado en la calle de la Rúa, núm. 14, piso 2.º, de esta ciudad, hallándose en ignorado paradero, comparecerá ante este- Juzgado municipal, sito en la calle de Pilotos de Regueral, núm 6, el día nueve de Noviembre próximo, a las once horas para la celebración de un juicio de faltas que viene acordado contra el mismo y otros, sobre hurto, y a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y medios de prueba que tenga por conveniente, a su defensa.

Y para que sirva de citación al denunciado en el juicio núm. 401 de 1945, Eliseo del Reguero Villafañe. expido y firmo la presente en León, a dieciocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.-El Secre-3112 tario, Jesús Gil.

Imp. de la Diputación provincial